

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 187/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34.902, año 2015, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Sustracción chaleco antibalas Agente Villagra, Carlos Javier (Expte. N° 206/15 – JP)”

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia efectuada por el Cabo Villagra, Carlos Javier dando cuenta que, mientras su vehículo se encontraba estacionado frente a su vivienda en la ciudad de Trelew, autores ignorados sin ejercer fuerza ni violencia, ingresaron al interior del automóvil y sustrajeron un chaleco balístico con el Nro. 2, talle XL, protección RB· Nro. Serie 22016, marca STOPPING POWER, provisto por la repartición policial.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 201/2015 obrante a fs. 77) procediéndose a citar al empleado policial Cabo Carlos Javier VILLAGRAN, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 84) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, y no habiendo presentado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 94) mediante Dictamen N° 01/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 95/96) mediante Dictamen N° 02/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al empleado policial Cabo Carlos Javier VILLAGRA por la suma total de \$ 2.479, 82, de los cuales \$ 1.500 corresponden a capital y \$ 979,82 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Carlos Javier VILLAGRA (DNI N° 27.363.727) por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.479,82)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES